



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9623

16/04/2020

22037

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Comité de Dirección de Paradores de Turismo S.M.E., S.A. (Paradores) acordó, el pasado 13 de abril, el sistema de trabajo y de retribución para toda la plantilla hasta la reapertura de los establecimientos.

Cabe señalar que la parte de la plantilla que sigue trabajando en los Paradores o teletrabajando, continuará recibiendo el 100% de su salario, pagas, pluses y complementos, así como una prima de producción estimada (media de septiembre a febrero) si la cobran habitualmente.

A los trabajadores que estén en casa y que, voluntariamente, se descuenten vacaciones de 2020 se les abonará el 100% de su salario incluidas pagas prorrateadas, pluses, complementos y una prima de producción estimada (la media de septiembre a febrero).

Los trabajadores que estén en casa y prefieran no consumir vacaciones recibirán el 100% de su salario base, pagas prorrateadas, pluses y complementos. Únicamente dejarán de percibir su prima de producción porque está vinculada a la facturación y la facturación de Paradores, con los establecimientos cerrados es, desgraciadamente, cero. El Presidente y la alta dirección recortarán sus ingresos en la misma proporción que pierdan esos trabajadores.

Hay que recordar que la ausencia de prima se producirá únicamente durante el periodo en el que los Paradores estén cerrados y no haya facturación. Además, la prima de producción varía en función de cada Parador y de cada mes, porque está vinculada a la facturación.



Madrid, 21 de mayo de 2020